



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Periodismo y Comunicación Social

Expte 2700-5365/22
La Plata, 9 de agosto de 2022

ATENTO a que se ha tomado conocimiento del contenido de la Ordenanza N° 293 que establece el RÉGIMEN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA y teniendo en cuenta que en su Artículo 26°, se establece que cada Decano/a, deberá asignar, en su ámbito, la función de “Responsable de Datos Personales e Información Pública”, a que se hace referencia en distintos Artículos de la citada Ordenanza y teniendo en cuenta que, en tal sentido, se estima apropiado que tal rol recaiga en el Secretario Administrativo, Lic. Federico Varela;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Sr. Secretario Administrativo, **Lic. Federico VARELA (DNI:26.805.568)** mientras dure la gestión del suscripto, el rol de “Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social” a que se hace referencia en distintos Artículos de la referida Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Prosecretaría Legal y Técnica. Pase al Consejo Directivo para su toma de conocimiento. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 626/2022